



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

"Año de la Universalización de la Salud"

Corte Superior de Justicia de Junín

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 185-2020-P-CSJU/PJ

Huancayo, veinticuatro de junio del
año dos mil veinte.-

Sumilla: RECONFORMAR la Comisión de Innovación Tecnológica en Procesos de la Corte Superior de Justicia de Junín.

VISTO:

La Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Sobre las facultades de la Presidencia

El Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín es la máxima autoridad administrativa del Distrito Judicial a su cargo, dirige la política interna con el objetivo de brindar un eficiente servicio de justicia en beneficio de la ciudadanía; así, de conformidad con el artículo 90°, numeral 3 del T.U.O. de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS, se encuentra plenamente facultado para planificar, organizar y dirigir la política del Poder Judicial en su Distrito.

Segundo.- Sobre el Gobierno Electrónico y las brechas digitales

La Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado¹, declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano. A fin de lograr dicho objetivo y siendo conscientes de la necesidad de promover el Gobierno Electrónico en todos sus pilares, esta Presidencia buscará reducir la brecha digital a través de la transformación de la administración pública y utilizar el potencial de la información para contribuir con el desarrollo social y económico de esta Corte, con la participación y colaboración de sus áreas administrativas.

¹ La Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano.





PODER JUDICIAL
DEL PERU

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
N° 185-2020-P-CSJGU/PJ

Tercero.- Sobre la Gestión por procesos

La Visión de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, de acuerdo a la Presidencia del Consejo de Ministros, es tener un Estado moderno al servicio de las personas, siendo una de sus características la orientación al ciudadano, es decir un Estado que asigna sus recursos, diseña sus procesos y define sus productos y resultados en función de las necesidades de los ciudadanos. En ese marco, un componente de la gestión pública orientada a resultados, es la gestión por procesos, que presupone que una gestión al servicio del ciudadano debe cambiar el tradicional modelo de organización funcional y migrar hacia una organización por procesos contenidos en las “cadenas de valor” de cada entidad, que aseguren que los bienes y servicios públicos de su responsabilidad generen resultados e impactos positivos para el ciudadano.



Cuarto.- Sobre la reconfiguración de la Comisión de Innovación Tecnológica en Procesos de la Corte Superior de Justicia de Junín

Mediante Resolución Administrativa N° 463-2019-P-CSJGU/PJ del 6 de junio del año 2019, se conformó la Comisión de Innovación Tecnológica en Procesos de la Corte Superior de Justicia de Junín, presidido por el Dr. Cristóbal Eduardo Rodríguez Huamaní, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado; no obstante debido a las recientes designaciones es necesario reconfigurar la Comisión, considerando la importante labor que desplegarán en la reactivación de los órganos jurisdiccionales y administrativos.



Quinto.- Sobre las reuniones de la Comisión de Innovación Tecnológica

El Consejo Ejecutivo del Poder Judicial mediante la Resolución Administrativa N° 000129-2020-CE-PJ del 27 de abril del presente año, ha dispuesto la aprobación del Protocolo denominado “Medidas de reactivación de los órganos jurisdiccionales y administrativos del Poder Judicial, posterior al levantamiento del aislamiento social obligatorio establecido por el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y prorrogado por los Decretos Supremos N°s. 051 y 064-2020-PCM”, el cual ha previsto en su num. 5.5 que por todo el plazo de 30 días calendarios, se suspenden las actividades académicas y extra jurisdiccionales en las instalaciones del Poder Judicial que originen confluencia de personas, asimismo habiendo dispuesto el órgano de gobierno del Poder Judicial mediante la Resolución Administrativa N° 000157-2020-CE-PJ del 25 de mayo del presente año, la vigencia del citado Protocolo en el Poder Judicial desde el 17 de junio del presente año, es necesario precisar a esta Comisión la imperiosa necesidad de que sus reuniones se realicen de forma virtual, a fin de salvaguardar la salud e integridad de los Magistrados y Servidores de esta honorable institución, frente a la pandemia del Coronavirus que azota la nación.



En uso de las facultades conferidas en los numerales 3), 4) y 9) del artículo 90 del Texto único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR la Comisión de Innovación Tecnológica en Procesos de la Corte Superior de Justicia de Junín, la cual estará integrada de la siguiente manera:

- **Dr. Cristóbal Eduardo Rodríguez Huamaní**, Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín, quien la presidirá.
- **Dr. César Augusto Proaño Cueva**, Juez Superior Presidente de la Sala Civil Permanente de Huancayo, como Coordinador General.
- **Dr. Neil Erwin Ávila Huamán**, Juez Superior Presidente de la Primera Sala Laboral Permanente de Huancayo.
- **Dr. Jesús Vicuña Zamora**, Juez Especializado del Primer Juzgado Civil de Huancayo
- **Dr. Ítalo Arturo Borda Vargas**, Juez Especializado del Juzgado Civil de Jauja.
- **C.P.C. Abdías Cahuana Cáceda**, Gerente de Administración Distrital.
- **Dra. Karla Fiorella Araujo Ventura**, Asesora Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín.
- **Econ. Edison Orudnap Arana**, Jefe de la Unidad de Administración y de Finanzas de la Corte Superior de Justicia de Junín.
- **Ing. José Héctor Acosta Velarde**, Jefe de la Unidad de Servicios Judiciales de la Corte Superior de Justicia de Junín.
- **Econ. Rosario Alicia Ramos Cazorla**, Jefa de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo de la Corte Superior de Justicia de Junín.
- **Lic. Carlos Martín Quintana Gavino**, Administrador del Módulo Judicial Integrado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar.
- **Ing. Milton James Romero Carbajal**, Administrador de Módulo de Familia Central – Ley N° 30364.





- Dr. Edson Lazo Quispe, Administrador del MBJ de Concepción.
- Lic. Hortencia Luya Ayllón, Administradora del MBJ de Jauja.
- Ing. Ángel Hurtado Ruíz, Administrador del MBJ de Tarma.
- Lic. Celso Eduardo Arancibia Pando, Administrador del MBJ de Pampas.
- Lic. Elena Sara Cedrón Samaniego, Administradora del Módulo Laboral.
- Ing. Percy Nilton Nolasco Romero, Coordinador de Informática.
- Abog. Rocío Elizabeth Atencio Leyva, Analista de la Oficina de Justicia de Paz, como Secretaria Técnica de la Comisión.



ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER que todas las reuniones de la Comisión de Innovación Tecnológica en Procesos de la Corte Superior de Justicia de Junín, deberán llevarse a cabo de manera virtual tomando en cuenta lo dispuesto por la R.A. N° 000129-2020-CE-PJ y las disposiciones sanitarias y administrativas que se dispongan.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia General del Poder Judicial, al Consejo Ejecutivo Distrital, a la Oficina Desconcentrada de la Magistratura de Junín, a la Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Servicios Judiciales, Coordinación de Registro Distrital Judicial, a la Coordinación de Informática, Administración del Módulo Penal y a Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



[Firma manuscrita]
CRISTOBAL RODRIGUEZ HUAMANI
Presidente
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN